

Infracciones: Art. 14.c) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: Multa de 500 euros.

Talón de cargo: 0462020043283.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Borja Ferrera Alonso.

NLF: 48945154-G.

Expediente: H-65/07-EP.

Fecha: 28 de marzo de 2008.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Art. 14.c) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: Multa de 500 euros.

Talón de cargo: 0462020043405.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2008 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 211.786,22 euros.

Granada, 18 de abril de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/00366/2006.

Entidad: Puerto Júpiter 2004, S.L.

CIF: B11771078.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/CE3/00265/2006.

Entidad: Pansevilla, S.L.

NIF: B23479959.

Contenido del acto: Resolución reintegro.

Expediente: SE/CE3/00092/2007.

Entidad: Proyectos y Desarrollos Maconi, S.L.

NIF: B91076869.

Contenido del acto: Requerimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Osborne Callas, S.L.U., de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Parque Rubén Darío, núm. 4, 3.º C, 41010, Sevilla, se procede a la notificación a Osborne Callas, S.L.U., de la Resolución de la Dirección General de Fomento del Empleo del expediente de reintegro al Centro Especial de Empleo Osborne Callas, S.L.U., en relación al expediente SC/CE1/0009/2006.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución del expediente de reintegro dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previstos; contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, comunicándolo previamente al órgano que dicta la presente Resolución.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.